



3. Conocimiento y aprobación del
Plan de Inversión Cuatrianual, la
Programación Presupuestaria
Cuatrianual y los Techos
Presupuestarios por Programa para
el periodo 2026-2029 de la Empresa
Pública Metropolitana de Aseo
EMASEO EP.

Nro. CGPGE-2025-021

Quito, 22 de diciembre de 2025



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL.....	5
3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE INVERSIÓN CUATRIANUAL 2026-2029.....	13
4. ÍNDICES DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DMQ ..	15
5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL Y TECHOS PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMA PARA EL PERÍODO 2026-2029 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP.....	18
5.1 INGRESOS	18
5.2 GASTOS	21
5.2.1 EGRESOS CORRIENTES	21
5.2.2 EGRESOS DE PRODUCCIÓN	24
5.2.3 EGRESOS DE INVERSIÓN Y DE CAPITAL.....	25
5.2.4 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	26
6. PLAN DE INVERSIÓN CUATRIANUAL 2026-2029	26
6.1 PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO	29
6.2 PROYECTO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DMQ.....	30
7. PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN Y TECHOS PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMA PARA EL PERÍODO 2026-2029	32
8. IMPACTOS EMPRESARIALES Y A LA CIUDADANÍA.....	33
9. CONCLUSIONES.....	35
10. RECOMENDACIÓN	36
11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	36
12. ANEXOS	37

PLAN DE INVERSIÓN CUATRIANUAL, LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL Y LOS TECHOS PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMA PARA EL PERÍODO 2026-2029 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP.

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2025-0006-C de 15 de agosto de 2025, la Secretaría General de Planificación y la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; emitieron las *"Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria Anual, Proforma Presupuestaria Anual y Programación Plurianual 2026 - 2029"*.

Con base en estas directrices, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica mediante Memorando Nro. EMASEO-CGP-2025-0248-M de 15 de agosto de 2025, solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera los techos de ingresos y cupo de gastos con el fin de contar con el presupuesto referencial que permitirá realizar el levantamiento y construcción del POA 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

A través de Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2025-0607-O de 15 de agosto de 2025, la Secretaría General de Planificación informó a la Secretaría de Ambiente del GADDMQ, el techo presupuestario de Inversión 2026 para el Sector Ambiente.

Posteriormente, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo a través de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica mediante Memorando Nro. EMASEO-CGP-2025-0250-M de 15 de agosto de 2025, informó a sus unidades administrativas el inicio del proceso para el levantamiento y postulación del Plan Operativo Anual y el Plan Plurianual de Inversiones 2026; para lo cual, a partir del 25 hasta el 29 de agosto de 2025 se realizó los talleres de construcción del referido Plan.

Mediante Oficio Nro. EMASEO-GGE-2025-0539-OF de 2 de septiembre de 2025, la Empresa Pública Metropolitana De Aseo – EMASEO EP indica que: *"(...) en cumplimiento con lo solicitado para este proceso, adjunto encontrará, en formato Excel, la planificación presupuestaria correspondiente al año 2026 de EMASEO EP, (...)"*.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-2025-2152-O de 29 de septiembre de 2025, la Secretaría de Ambiente, Socializó los techos presupuestarios plurianuales del período fiscal 2027 –2029 -Sector Ambiente:

“Al respecto, una vez realizado el análisis por la Coordinación de Planificación de esta Secretaría se ha procedido con la distribución de los montos plurianuales del periodo fiscal 2027 – 2029, concernientes a los recursos de asignación municipal (inversión), de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	2027	2028	2029
EMASEO	\$1.500.089,15	\$2.449.125,32	\$1.500.089,15
EMGIRS	\$13.028.701,84	\$15.357.903,47	\$6.730.697,25
Secretaría de Ambiente	\$2.800.000,00	\$2.800.000,00	\$2.800.000,00
Presupuesto Plurianual	\$17.328.790,99	\$20.607.028,79	\$11.030.786,40

(...)"

Mediante Oficio Nro. EEQ-GG-2025-0958-OF de 16 de octubre de 2025, la Empresa Eléctrica Quito (“EEQ S.A.”), notificó a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo (“EMASEO EP”), la terminación unilateral anticipada del Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. CONV-SG-002-2024 suscrito entre la EEQ S.A. y EMASEO EP, para la recaudación de la Tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (“TGIRS”). En consecuencia, los ingresos presupuestarios de la EMASEO EP, se verán afectados en el primer trimestre de 2026 por aproximadamente USD 15.312.261, hasta la implementación de la nueva TGIRS.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-2025-2334-O de 20 de octubre de 2025, la Secretaría de Ambiente, envió las matrices de Plan de Inversión Plurianual del Sector Ambiente 2027 – 2029, de las siguientes dependencias: Secretaría de Ambiente, Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO), Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS).

Mediante Oficio Nro. EMASEO-GGE-2025-0745-OF del 16 de noviembre de 2025, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo remitió a la Secretaría de Ambiente la actualización del POA y proforma presupuestaria 2026.

A través de la Ordenanza PMU No.013-2025 del 9 de diciembre 2025, en su artículo 1, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2026, dentro del cual, considerando que se encuentra en tratamiento legislativo el nuevo mecanismo para el cobro y recaudación de la Tasa de Gestión de Residuos Sólidos, se ha considerado una asignación con Fondos Municipales para la Empresa Pública Metropolitana de Aseo tanto para gasto corriente como inversión, por el valor de USD 18.801.199,60:

Área/Sector/Centro Gestor/Programa/Proyecto/Partida	Proforma Presupuestaria 2026	% Part
SERVICIOS COMUNALES	584.271.728,08	56,08%
AMBIENTE	50.132.012,80	4,81%
EPM ASEO DE QUITO	18.801.199,60	1,80%
TRANSFERENCIA DE GASTO PERMANENTE	12.903.729,64	1,24%
E.P.M. ASEO CORRIENTE	12.903.729,64	1,24%
580103 A Empresas Públicas	12.903.729,64	1,24%
TRANSFERENCIA DE INVERSIÓN	5.897.469,96	0,57%
E.P.M. ASEO INVERSIÓN	5.897.469,96	0,57%
780103 A Empresas Públicas	5.897.469,96	0,57%

EMASEO EP establece entre sus políticas empresariales: “*Incrementar periódicamente la maquinaria y flota de recolección, considerando el crecimiento poblacional en el DMQ, a fin de mantener la cobertura del Sistema Municipal de aseo en el área urbana y rural*”; así como, “*Fortalecer el talento humano, la infraestructura y equipamiento para la prestación eficiente del Sistema Municipal de aseo en el DMQ, aplicando un modelo de gestión mediante el cual se optimicen los recursos disponibles de la Empresa*”.

El Plan de Inversión Cuatrianual 2026 – 2029, se alinea a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico 2024-2027 de EMASEO EP:

- Incrementar la eficiencia en la prestación del sistema municipal de aseo mediante el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento promoviendo alianzas estratégicas, que permitan optimizar procesos, recursos e innovación.
- Incrementar la cobertura y calidad en la prestación del sistema municipal de aseo, mediante la implementación del nuevo modelo de gestión en el DMQ, el cual promueve la desconcentración de los servicios, a fin de optimizar la eficiencia operativa.
- Incrementar la eficiencia empresarial mediante la aplicación de procesos técnicos que garanticen la sostenibilidad del servicio y la optimización de costos.

La operación en los servicios de aseo de EMASEO EP se ve limitada por la existencia de flota vehicular obsoleta. Esta situación impacta en una baja operatividad de la flota y un incremento de costos en mantenimiento y reparación, condiciones que evidencian la necesidad imperativa de continuar con inversión en renovación de flota vehicular, así como en el fortalecimiento de la infraestructura a través de su renovación, ampliación y nuevas construcciones.

2. BASE LEGAL

2.1. Constitución de la República del Ecuador (CRE).

Art. 82.- “*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*”.

Art. 226.- “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.



Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 233.- "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.

Art. 286.- "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes."

Art. 287.- "Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley."

Art. 293.- "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley". (Énfasis me pertenece)

Art. 315.- "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica,

administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado.

La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos”.

2.2. Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP).

Art. 3.- “Principios. - Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios:

1. Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana;
2. Promover el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado, y de las actividades económicas asumidas por éste;
3. Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables y en la comercialización de sus productos derivados, preservando el ambiente;
4. Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos;
5. Precautelar que los costos socio-ambientales se integren a los costos de producción; y,
6. Preservar y controlar la propiedad estatal y la actividad empresarial pública”.

Art. 4.- “Definiciones. - Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...).”

Art. 9.- “Atribuciones del Directorio. - Son atribuciones del Directorio las siguientes:

2. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;
5. Aprobar el presupuesto General de la Empresa (...).”

Art. 10.- “*Gerente General. - La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República (...)*”.

Art. 11.- “*Deberes y atribuciones del Gerente General. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:*

2. *Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio;*
4. *Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial (...).*

(...) 18. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa”.

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Art. 5.- “*Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:*

1. *Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”.*

Art. 57.- “*Planes de Inversión. - Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.”*

Art. 58.- “*Temporalidad de los planes y su expresión financiera. -Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes Cuatriannual es permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatriannual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto.*

En lo referente al Presupuesto General del Estado y empresas públicas de la Función Ejecutiva, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices sobre los techos presupuestarios globales,

institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.

Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine.

La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión”.

Art. 60.- “Priorización de programas y proyectos de inversión. - Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código, y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo.

(...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas polítécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios”

2.4. Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – RCOPFP

Art. 99.- “Certificación presupuestaria plurianual. - La certificación presupuestaria plurianual implica un pre compromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o el inmediato siguiente. Se podrá emitir certificaciones presupuestarias plurianuales en gasto de inversión, únicamente para programas y/o proyectos de inversión incluidos en el plan plurianual de inversión vigente a la fecha y en gastos permanentes y de capital, de conformidad con las normas técnicas que emitan conjuntamente el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Las certificaciones plurianuales deberán enmarcarse en los techos determinados en la programación presupuestaria cuatranual aprobada por la Asamblea Nacional, y a los techos presupuestarios por la unidad de administración financiera, emitidos de conformidad con la norma técnica expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos, esta se entenderá por anulada.



Una vez generado el compromiso para el que se emitió la certificación plurianual, la institución tiene la obligación de registrar y afectar el techo presupuestario en los correspondientes presupuestos, tanto del año vigente como de los años inmediatos siguientes.

En el caso de afectación a los presupuestos de los siguientes años, el responsable financiero institucional verificará obligatoriamente durante los primeros diez días del mes de enero del año respectivo, que los valores comprometidos en años anteriores se encuentren afectados en el presupuesto del ejercicio vigente. No podrá certificarlo comprometer recursos nuevos, mientras no haya realizado dicha verificación.

Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas certificaciones presupuestarias plurianuales cuando los recursos provengan de dicho presupuesto. En el caso de programas y proyectos de inversión deberán constar en el plan plurianual de inversión vigente.

Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán emitir certificaciones presupuestarias plurianuales de conformidad con las siguientes reglas:

1. *En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, el techo de certificaciones presupuestarias plurianuales para inversión será como máximo lo correspondiente a inversiones de las transferencias asignadas por ley, del Estado Central del año anterior al que se certifica. Dicho techo deberá ser aprobado por el órgano legislativo correspondiente de cada gobierno autónomo descentralizado;*
2. *En el caso de la banca pública y de las empresas públicas, los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales serán aprobados por los respectivos directorios, de conformidad con la norma técnica que se expida para el efecto; y*
3. *En el caso de las instituciones de la seguridad social, los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales serán aprobados por los respectivos consejos directivos, de conformidad con la norma técnica que se expida para el efecto.*

(...).

2.5. Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 123.- "Empresas públicas metropolitanas. - Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas y las disposiciones contenidas en este Capítulo".

Art. 129.- “Organización empresarial. - Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General. Las empresas públicas metropolitanas contaran con un Consejo Consultivo que será el órgano de asesoría permanente de los directorios de las empresas públicas metropolitanas. Además, contaran con las unidades requeridas para su desarrollo, funcionamiento y gestión”.

Art. 134.- “Deberes y atribuciones del Directorio. - Son deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana:

- a. Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico vigente;
- b. Dictar los reglamentos, resoluciones y normas que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo y el cumplimiento de los objetivos de la empresa pública metropolitana;
- e. Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución”; (...)
- i. Conocer los informes del Gerente General (...).

Art. 138.- “Gerente General. - El (la) Gerente(a) General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de su respectiva empresa y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera.

El (la) Gerente(a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo.”

Art. 142.- “Deberes y atribuciones del Gerente General. - Son deberes y atribuciones del Gerente General de una empresa pública metropolitana:

(...) d. Someter a la aprobación del Directorio los planes y programas de la empresa pública metropolitana, que contendrán las políticas y objetivos de esta, sus programas de operación e inversiones y el plan financiero”.

“CAPÍTULO VII

DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO”.

Artículo 189.- “Creación. - Crease la empresa pública denominada “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO”.

Artículo 190.- “Objeto principal. - El objeto principal de la empresa pública metropolitana, es el siguiente:

a. Operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos;

(...)

2.6. Reglamento Interno de Directorio (RID).

Art. 5.- “FUNCIONES DEL DIRECTORIO. - Son Funciones del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana:

(...) b) Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la Empresa Pública Metropolitana, de conformidad con la Planificación Distrital y el Plan Nacional de Desarrollo;”

2.7. Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, expedido mediante RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Nro.012-DIR-EMASEO-EP/2024/05/29

Artículo Décimo Tercero. - “Deberes y Atribuciones del Directorio. - Son deberes y atribuciones del Directorio: (...)

- a) Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico vigente.
- b) Dictar los reglamentos, resoluciones y normas que, garanticen el funcionamiento técnico y administrativo y el cumplimiento de los objetivos de la empresa pública.

(...) e) Aprobar la planificación y el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución;”

i) Conocer los informes de la o el Gerente General y los informes de Auditoria;

(...) El Directorio adoptará sus decisiones con fundamento en los estudios e informes presentados y emitidos por la o el Gerente General y órganos administrativos, técnicos y de asesoría de las empresas públicas metropolitanas y bajo la responsabilidad de éstos.

Los Directorios, de considerarlo necesario, podrán requerir de la o el Gerente General aclaraciones, ampliaciones o nuevos estudios e informes, para adoptar las resoluciones pertinentes.”.

Artículo Vigésimo. - “Deberes y atribuciones del Gerente General. - Son deberes y atribuciones del Gerente General de una Empresa Pública Metropolitana de Aseo:

“(...) a. Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen las actividades de la empresa pública metropolitana.

b. Dirigir y supervisar las actividades de la empresa pública metropolitana, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencias de esta y de los distintos sistemas empresariales y adoptar las medidas más adecuadas para garantizar una administración eficiente, transparente y de calidad;

d) Someter a la aprobación del Directorio los planes y programas de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, que contendrán las políticas y objetivos de ésta, sus programas de operación e inversiones y el plan financiero”.

3. ALINEACIÓN ESTRÁTÉGICA PLAN DE INVERSIÓN CUATRIANUAL 2026-2029.

El Plan Plurianual de Inversión 2026-2029, se alinea estratégicamente con los siguientes instrumentos de planificación.

3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

“Eje ambiente, agua, energía y conectividad”

“Objetivo 6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética”.

“Política 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos”.

“Estrategia c. Fomentar la economía circular para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, promoviendo una producción y consumo sostenibles”.

3.2 Plan de Gobierno Alcaldía de Quito 2023-2027.

“Eje 5. Territorio intercultural, ecológico, deportivo y activo”.

“Gestión sostenible de residuos.

Mejorar los índices de gestión de los residuos sólidos y líquidos en el Distrito Metropolitano de Quito, es una tarea fundamental para asegurar mejores condiciones de salud de la población, aportar a la reducción de la emergencia climática, la reactivación económica al contemplar al desecho como recurso, y a su vez, la creación de empleos verdes.

En este sentido, existen tres requisitos para alcanzar el cambio transformacional hacia la gestión integral y sostenible de residuos, estos son: la generación de conciencia ciudadana para el consumo responsable y la disminución de desechos; establecer y estructurar soluciones técnicas acordes a las necesidades y capacidades del municipio; y la voluntad política comprometida contra el cambio climático. Para este cambio, proponemos:

- Priorizar todas las acciones e inversiones necesarias para solventar los problemas asociados al tratamiento de basura y residuos sólidos.
- Priorizar todas las inversiones necesarias para que Quito sea la ciudad emblema del Ecuador en reciclaje, reutilización y tratamiento de residuos (...)"

3.3 Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033.

**Plan Metropolitano de
Desarrollo y
Ordenamiento Territorial
2024-2033**

Eje 1. Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana.

2. Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana.

Objetivo de gestión 2.2 Propiciar el derecho a la ciudad y a un hábitat saludable, con vivienda digna y espacios públicos seguros e inclusivos; con equilibrio territorial y desarrollo urbano- rural.

Política 2.2.3. Innovar y mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable, saneamiento ambiental y residuos sólidos en el DMQ, en concordancia con el modelo territorial.

Meta 2.2.3.2. Incrementar al 70% la cobertura de servicios de recolección diferenciada en el DMQ, al 2033.

3.4 Plan Metropolitano de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos No Peligrosos, Desechos Sanitarios y Escombros 2025-2027 (PGIRS).

"Eje estratégico 3. Sostenibilidad técnica, financiera, social y ambiental en todas las fases de la gestión integral de los residuos sólidos."

"Objetivo 3.1. Mantener la flota de recolección operativa para asegurar la implementación de la fase de recolección y transporte en la gestión de residuos sólidos".

"Objetivo 3.4. Establecer el servicio de recolección diferenciada de residuos sólidos para mejorar su aprovechamiento".

3.5 Plan Estratégico Institucional 2024-2027.

**Eje 1. EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA**

Incrementar la eficiencia en la prestación del sistema municipal de aseo mediante el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento promoviendo alianzas estratégicas, que permitan optimizar procesos, recursos e innovación.

Incrementar la cobertura y calidad en la prestación del sistema municipal de aseo, mediante la implementación del nuevo modelo

Eje 2. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS de gestión en el DMQ, el cual promueve la desconcentración de los servicios, a fin de optimizar la eficiencia operativa.

Eje 4. EFICIENCIA EMPRESARIAL Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN Incrementar la eficiencia empresarial mediante la aplicación de procesos técnicos que garanticen la sostenibilidad del servicio y la optimización de los costos.

4. ÍNDICES DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DMQ.

- Recolección total de residuos sólidos.

Los índices de gestión de EMASEO EP de fecha octubre 2025, señala que en lo que va del año 2025 se ha recolectado un total de 641.151 (t) de residuos sólidos con un promedio mensual de 64.115 (t) recolectadas de la siguiente manera:

Tabla 1. Recolección total de residuos sólidos (t) 2025

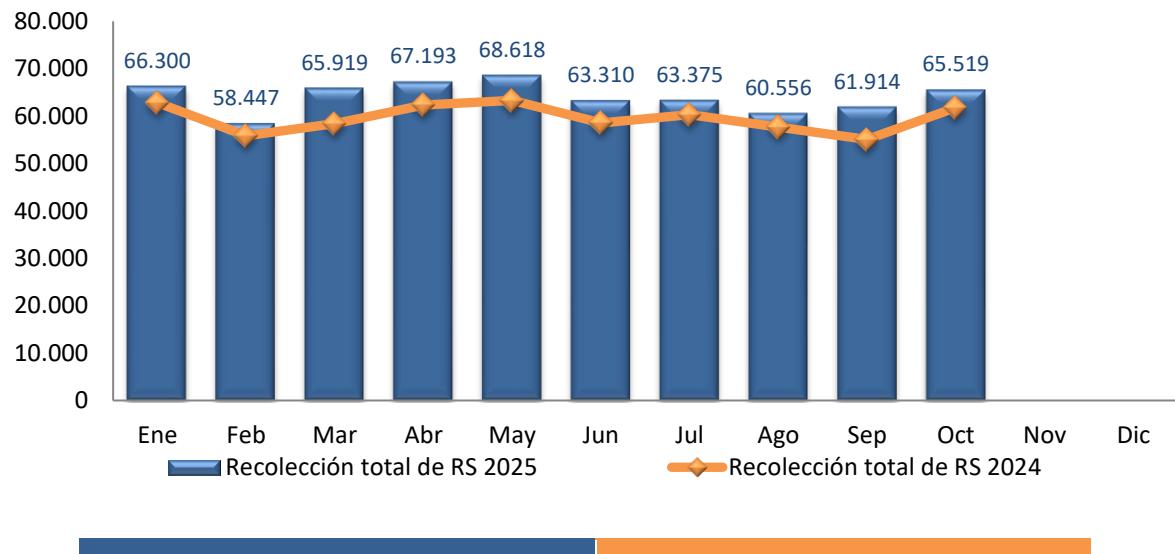
Año 2025	Recolección de RS - EMASEO EP	Recolección de RS - Parroquias Descentralizadas	Recolección total de RS domiciliarios	Recolección de Residuos industriales no peligrosos	Recolección de Residuos Voluminosos	Recolección total de RS no domiciliarios	Recolección total de RS 2025
Ene	63.506	2.498	66.004	282	14	296	66.300
Feb	55.806	2.180	57.987	452	8	460	58.447
Mar	63.099	2.543	65.641	222	55	277	65.919
Abr	64.318	2.593	66.911	252	30	282	67.193
May	65.701	2.660	68.361	226	31	257	68.618
Jun	60.488	2.405	62.893	368	49	417	63.310
Jul	60.611	2.449	63.059	304	12	316	63.375
Ago	57.791	2.333	60.123	423	10	432	60.556
Sep	59.326	2.332	61.658	251	5	256	61.914
Oct	61.558	2.471	64.029	1.487	3	1.490	65.519
Total	612.203	24.464	636.667	4.267	217	4.484	641.151
Promedio	61.220	2.446	63.667	427	22	448	64.115

Fuente: Índices de gestión EMASEO EP - octubre 2025

Esta cifra representa un incremento del 7 % respecto al volumen gestionado durante el mismo período del año 2024, estos datos reflejan directamente una mayor eficiencia operativa de EMASEO EP, asociada a los proyectos de inversión enfocados en el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento.

En el siguiente gráfico, se observa la recolección total de residuos sólidos en el período enero – octubre 2024/2025, en el cual se evidencia el incremento en la recolección mensual de residuos sólidos en lo que va del año 2025.

Gráfico 1. Recolección total de residuos sólidos (t) 2024-2025



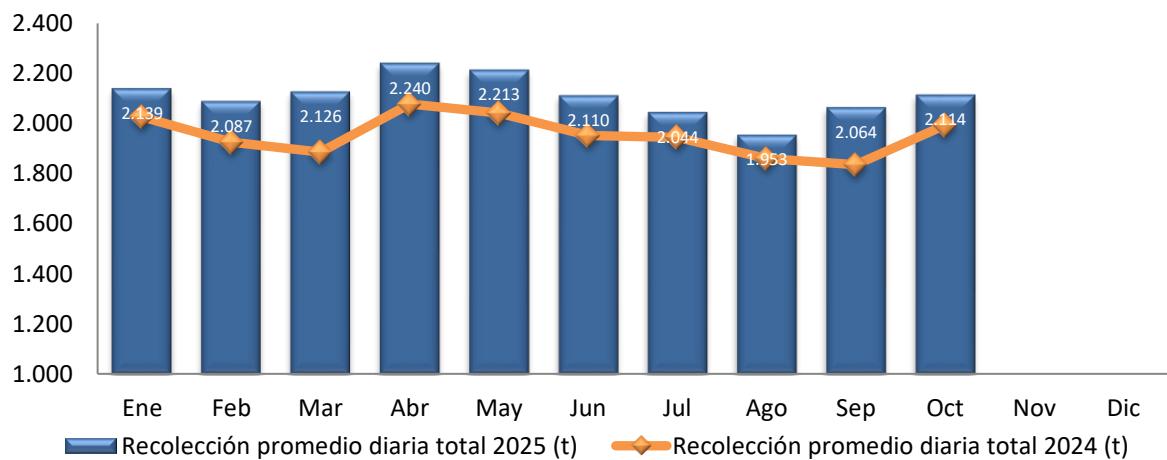
Promedio 2025 (t) = 64.115

Promedio 2024 (t) = 59.607

Fuente: Índices de gestión EMASEO EP - octubre 2025

- Recolección promedio diaria de residuos sólidos.

Gráfico 2. Recolección promedio diaria de residuos sólidos (t) 2024-2025



Promedio 2025 (t) = 2.109

Promedio 2024 (t) = 1.954

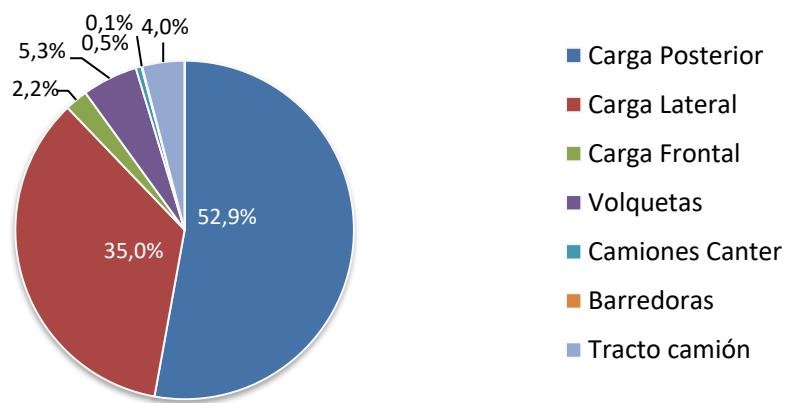
Fuente: Índices de gestión EMASEO EP - octubre 2025

En lo que va del año 2025, la recolección promedio diaria de residuos sólidos se ha incrementado aproximadamente en 155 t/d respecto al mismo período del año 2024, resultados que evidencian una mejora en la gestión de recolección en el Distrito Metropolitano de Quito.

- **Recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables por tipo de vehículo**

La recolección total de residuos sólidos en lo que va del año 2025, se ha efectuado en un 52.9% con vehículos recolectores carga posterior, seguido de un 35% con vehículos carga lateral, 5.3% volquetas y el 6.8% restantes con otro tipo de vehículos, conforme se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Recolección de residuos por tipo de vehículo



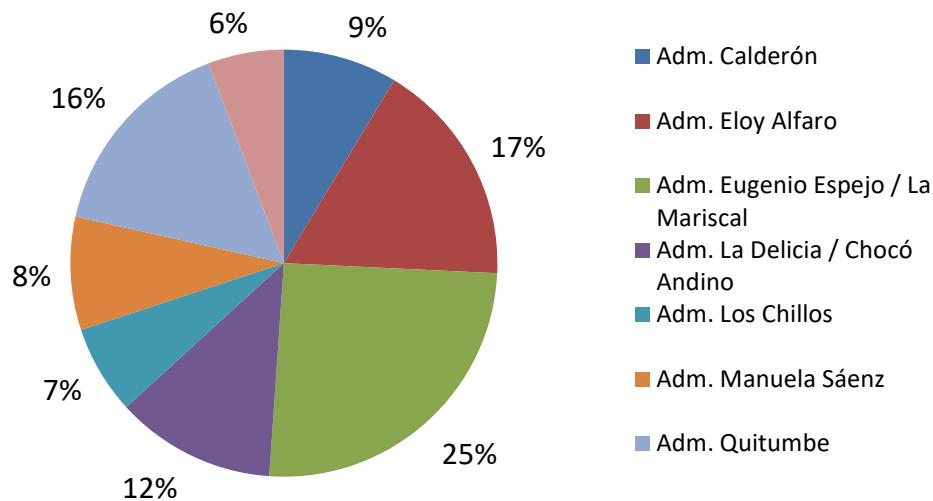
Fuente: Índices de gestión EMASEO EP - octubre 2025

- **Recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables por Administración Zonal.**

EMASEO EP para la prestación de los servicios de barrido y limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos, distribuye su recurso humano y operativo en 10 administraciones zonales. Durante los meses de enero a octubre/2025, la administración zonal Eugenio Espejo y La Mariscal han abarcado el 25% de la recolección de residuos domiciliarios y asimilables, seguido por la Administración zonal Eloy Alfaro con un 17% y la Administración Zonal Quitumbe con el 16%, y el 12% por las Administraciones zonales La Delicia y Choco Andino.

Estos datos evidencian la necesidad de efectuar inversiones, para incrementar la capacidad operativa de EMASEO EP, y brindar los servicios de aseo acorde al crecimiento poblacional del Distrito Metropolitano de Quito.

Gráfico 4. Recolección de residuos domiciliarios y asimilables por Administración Zonal



Fuente: Índices de gestión EMASEO EP - octubre 2025

De lo expuesto, los resultados de los índices de gestión de EMASEO EP, evidencia un rendimiento superior al año anterior, lo cual justifica las inversiones en flota vehicular, equipamiento e infraestructura contemplados en los proyectos: “Mejoramiento de los servicios de aseo” y “Fortalecimiento Integral de los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en el DMQ”.

5. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL Y TECHOS PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMA PARA EL PERÍODO 2026-2029 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP.

5.1 INGRESOS

La Proyección de Ingresos para el período 2026-2029, se muestra a continuación:

Tabla 2. Programación Presupuestaria Plurianual 2026 – 2029 (USD)

GRUPO	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	50.069.531,43	65.684.916,51	66.341.765,67	67.005.183,32



14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	392.935,00	174.501,28	169.401,28	174.301,28
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	95.666,72	96.587,09	97.516,66	98.455,52
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	12.903.729,64	-	-	-
19	OTROS INGRESOS	156.480,59	156.480,59	156.480,59	156.480,59
	INGRESOS CORRIENTES	63.618.343,38	66.112.485,47	66.765.164,20	67.434.420,71
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	5.897.469,96	1.500.089,15	2.449.125,32	1.500.089,15
	INGRESOS DE CAPITAL	5.897.469,96	1.500.089,15	2.449.125,32	1.500.089,15
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	2.170.489,01	-	-	-
37	SALDOS DISPONIBLES	1.918.370,90	1.862.496,02	1.808.248,56	255.491,98
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3.113.405,71	3.016.508,42	2.388.706,63	2.460.367,83
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7.202.265,62	4.879.004,44	4.196.955,19	2.715.859,81
	TOTAL INGRESOS	76.718.078,96	72.491.579,06	73.411.244,71	71.650.369,67

Fuente: Dirección Financiera

Grupo 13: Para el año 2026, conforme al tratamiento legislativo que se está llevando a cabo en el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito para la emisión de la Ordenanza con la determinación del nuevo mecanismo de cálculo y recaudación de la TGIRS-NP a través de la EPMAPS, se estima que su aprobación se realice en el mes de diciembre de 2025 y su publicación en el Registro Oficial en el diciembre 2025. Se prevé iniciar la facturación de la tasa en el mes de febrero 2026 y su transferencia en el mes de marzo del mismo año.

Por este motivo se ha considerado para la estimación de ingresos del presente presupuesto, el cálculo de facturación desde el mes de marzo 2026 y su recaudación en el mes de abril 2026, debido a que puede existir cualquier eventualidad ocasionada por factores externos a la gestión de EMASEO EP, tales como: retraso en la publicación del registro oficial de la Ordenanza relacionada a la TGIRS-NP, y su implementación en el proceso de recaudación a través de la EPMAPS.

Respecto a la Tasa por otros servicios de Aseo Público, se estima la facturación y recaudación desde enero 2026; en tal sentido, se proyecta los ingresos para el año 2026 en USD 48.420.500,78, bajo la consideración de que la Ordenanza en tratamiento se apruebe en diciembre 2025.

De igual manera en el Grupo 13, se incluye los servicios especializados de aseo que brinda EMASEO EP al sector público y privado, por un valor de USD 1.649.030,64, en los que se incluye USD 1.138.411,75 que corresponde a valores pendientes por facturar del período 2023-2025. El ingreso para el año 2026 se estima en USD 510.618,89.

Para los demás años 2027-2029, se ha proyectado una tasa de crecimiento promedio anual del 1% en función al crecimiento promedio anual histórico de la cantidad de medidores registrados en el distrito metropolitano.

Grupo 14: Para el año 2026, corresponde a la proyección de ingresos anuales por concepto de venta de servicios de aseo como es el caso del Mercado Mayorista por un valor de USD 378.535,00; y, procesos de chatarrización por un valor de USD 14.400,00.

Para el período 2027-2029 se proyecta únicamente los servicios de aseo, sin el retroactivo de Mercado Mayorista.

Grupo 17: Para el año 2026, los recursos por concepto de **Rentas de inversiones y multas**, es de USD 95.666,72 y corresponden principalmente a las multas aplicada a los incumplimientos de contratos de los proveedores, a los arrendamientos de Cajas auto compactadoras y baterías sanitarias, entre otros, basado en datos históricos.

Para el período 2027-2029, se mantienen los ingresos.

Grupo 18: Para el año 2026, los recursos por **Transferencias o donaciones corrientes**, corresponden a los aportes del MDMQ destinados a cubrir parte de los gastos corrientes y de producción para el primer trimestre del año 2026 por un valor de USD 10.595.817,89; y, para el pago de contingentes judiciales a favor de RECOBAQ y QUITO LIMPIO por un valor aproximado de USD 2.307.911,75. El ingreso corriente por aporte del MDMQ es de USD 12.903.729,64.

Para el período 2027-2029 se estima que ya no se requerirán recursos presupuestarios municipales.

Grupo 19: En el año 2026, los **Otros Ingresos** son de USD 156.480,59 y corresponden principalmente a la aplicación de las pólizas por siniestros, basado en datos históricos. Para el resto de años se mantiene constante los ingresos.

Grupo 28: para el año 2026, los recursos por **Transferencias o donaciones de capital e inversión**, corresponden a los aportes del MDMQ destinados a financiar las inversiones previstas para el primer trimestre del 2026 por un valor de USD 4.397.380,81; y, la adquisición de los vehículos de recolección de residuos (carga posterior) por USD 1.500.089,15. El ingreso de inversión por aporte del MDMQ es de USD 5.897.469,96.

Para el período 2027- 2029 se prevén ingresos por parte del MDMQ de USD 1.500.089,15 en el 2027; USD 2.449.125,32 en el año 2028; y, USD 1.500.089,15 en el año 2029, esto con el fin de poder cubrir parte del plan de inversiones.

Grupo 36: En el año 2026, los ingresos por **financiamiento público**, corresponde al sobrante de la línea de crédito del BdE que, para el año 2026 es de USD 2.170.489,01. La recepción de los 10 vehículos de carga posterior vehículos se estiman para el primer trimestre del año 2026. Para el resto de años no se considera financiamiento público.

Grupo 37: En saldo de caja banco inicial para el año 2026, se estima que será de USD 1.918.370,90 y que servirán para cubrir los pagos que no se alcancen a realizar en diciembre de 2025. Para el resto de

años se estiman saldos similares a excepción del año 2029 debido a que se estaría culminando el plan de renovación de la flota.

Grupo 38: Las **cuentas pendientes por cobrar** del 2026 incluye los anticipos de años anteriores, para el presupuesto 2026 se proyecta en USD 3.113.405,71 y que corresponde a proveedores que se encuentran en procesos de ejecución de proyectos principalmente.

5.2 GASTOS

A continuación, se presenta el resumen de la programación presupuestaria cuatrinual para los años 2026-2029:

Tabla 3. Programación Presupuestaria Plurianual 2026 – 2029 (USD)

GRUPO	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
51	EGRESOS EN PERSONAL	6.598.438,99	6.801.126,40	6.828.206,42	6.861.761,69
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.918.593,53	1.220.297,42	1.520.888,92	1.100.429,84
56	EGRESOS FINANCIEROS	201.861,28	813.675,66	742.942,50	664.024,99
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	4.813,99	5.293,31	5.596,91	5.926,90
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.515.288,28	2.599.270,18	2.678.163,88	2.758.320,62
EGRESOS CORRIENTES		11.238.996,06	11.439.662,97	11.775.798,63	11.390.464,04
61	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	22.264.931,89	22.621.209,84	22.633.027,95	22.793.643,85
63	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	19.204.616,42	20.995.072,74	21.620.738,05	21.190.426,31
67	OTROS EGRESOS DE PRODUCCIÓN	1.558.117,13	1.275.860,00	1.323.937,90	1.327.311,56
EGRESOS DE PRODUCCIÓN		43.027.665,45	44.892.142,58	45.577.703,90	45.311.381,72
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	204.423,00	204.423,00	204.423,00	-
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	67.000,00	-	-	-
75	OBRAS PÚBLICAS	1.751.890,73	1.211.890,74	1.000.000,00	-
EGRESOS DE INVERSIÓN		2.023.313,73	1.416.313,74	1.204.423,00	-
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	17.428.199,90	14.021.830,00	14.061.936,16	14.215.438,04
EGRESOS DE CAPITAL		17.428.199,90	14.021.830,00	14.061.936,16	14.215.438,04
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	691.992,07	721.629,77	791.383,02	733.085,87
99	OTROS PASIVOS	2.307.911,75	-	-	-
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		2.999.903,82	721.629,77	791.383,02	733.085,87
TOTAL EGRESOS		76.718.078,96	72.491.579,06	73.411.244,71	71.650.369,67

Fuente: Dirección Financiera

El presupuesto promedio anual de los egresos totales es de USD 73.567.818,10, distribuidos en función a las necesidades institucionales, lo cual permitirá mantener la operación de la empresa. A continuación, se realiza un análisis de la proyección por tipo de gastos.

5.2.1 EGRESOS CORRIENTES

Las actividades y proyectos plurianuales que se refieren a este grupo de gastos son los necesarios para garantizar la adquisición de bienes y servicios, para el desarrollo de actividades administrativas de la empresa:



Tabla 4. Proyección de gastos 2026-2029

GRUPO	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
51	EGRESOS EN PERSONAL	6.598.438,99	6.801.126,40	6.828.206,42	6.861.761,69
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.918.593,53	1.220.297,42	1.520.888,92	1.100.429,84
56	EGRESOS FINANCIEROS	201.861,28	813.675,66	742.942,50	664.024,99
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	4.813,99	5.293,31	5.596,91	5.926,90
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.515.288,28	2.599.270,18	2.678.163,88	2.758.320,62
EGRESOS CORRIENTES		11.238.996,06	11.439.662,97	11.775.798,63	11.390.464,04

Fuente: Dirección Financiera

La proyección del **gasto de personal** mantiene un gasto promedio anual de USD 6.772.383,37, los cuales contempla la nómina vigente al año 2026.

En lo que corresponde a **bienes y servicios de consumo**, contempla un promedio anual de USD 1.440.052,42 y está compuesto principalmente de los siguientes procesos:

GRUPO	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.918.593,53	1.220.297,42	1.520.888,92	1.100.429,84
5301	Servicios Básicos	25.430,00	25.430,00	25.430,00	25.430,00
5302	Servicios Generales	777.606,08	705.575,76	636.415,84	636.415,84
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	8.250,00	8.250,00	8.250,00	8.250,00
5304	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	26.037,48	21.970,00	21.970,00	21.970,00
5305	Arrendamiento de Bienes	10.000,01	10.000,00	10.000,00	10.000,00
5306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	271.096,50	112.604,00	472.604,00	112.604,00
5307	Egresos en Informática	540.113,46	134.102,34	125.159,08	114.600,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	167.060,00	119.365,32	138.060,00	88.160,00
5314	Bienes Muebles no Depreciables	93.000,00	83.000,00	83.000,00	83.000,00

- **Servicios Básico** con un gasto promedio anual de USD 25.430,00 correspondiente al consumo de las instalaciones administrativas.
- **Servicios Generales** un gasto promedio de USD 689.003,38 que comprende rubros principales tales como:
 - Plan de campañas comunicacionales que permitan a la ciudadanía conceptualizar, interpretar y difundir mensajes sobre los servicios de EMASEO EP y la separación de residuos desde la fuente; así como promover una gestión ambiental responsable y sostenible, priorizando la mitigación de impactos negativos en los ecosistemas y la salud pública derivados del manejo inadecuado de desechos.
 - Transporte del personal administrativo.
 - Combustible de los vehículos de la flota liviana que prestan los servicios para la gestión administrativa.

- **Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición**, gasto promedio anual de USD 22.986,87 correspondiente a las reparaciones menores de las instalaciones administrativas.
- **Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados**, con un gasto promedio anual de USD 242.227,13, que comprende los siguientes rubros:
 - Servicios de auditoría a los Estados Financiero de la empresa.
 - Honorarios por contratos civiles por prestación de servicios y asesoría legal; así como servicios de capacitación para el personal administrativo de EMASEO EP.
- **Egresos en Informática**, con un gasto promedio anual de USD 228.493,72, que comprende los siguientes rubros:
 - Desarrollo, Soporte y Mantenimiento de Sistemas y aplicaciones Informáticas requeridas para la administración de EMASEO EP, tales como suscripción y mantenimiento de licencias, sistemas, paquetes informáticos e infraestructura tecnológica (ARCGIS, correo electrónico y base de datos) acorde a lo determinado por el Sistema Nacional de Contratación Pública y las Normas De Control Interno así como la adquisición de hardware y software, consultas de información jurídica, soporte para herramienta de respaldos virtualizados, soporte y mantenimiento firewall perimetral, networking, entre otros.
 - Arrendamiento de equipos y licencias informáticas, entre otros.
- **Bienes de Uso y Consumo Corriente**, con un gasto promedio anual de USD 128.161,33, que comprende los siguientes rubros:
 - Adquisición de uniformes para el personal administrativo, conforme normativa legal vigente.
 - Material para reproducción e impresión.
 - Repuestos y accesorios menores para las reparaciones de las instalaciones administrativas de EMASEO EP.
 - Materiales y oficina y aseo.

Los **egresos financieros** contemplan un promedio anual de USD 605.626,11 y está compuesto principalmente de los siguientes procesos:

- Interés bancario correspondiente al financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BdE).
- Comisiones bancarias correspondiente al financiamiento con el BdE.

Los **Otros egresos corrientes** contemplan un promedio anual de USD 5.407,78 y corresponde principalmente a las comisiones bancarios y gastos de trámites notariales.

Las **Transferencia o Donaciones Corrientes** correspondiente al período 2026 – 2029, contempla un promedio anual de USD 2.637.760,74 y está compuesto principalmente de los siguientes procesos:

- Pago de la Jubilación patronal.
- Contribución a la Contraloría General del Estado, el cual es proyectado en función a los ingresos presupuestados por cada año.

5.2.2 EGRESOS DE PRODUCCIÓN

Con la finalidad de garantizar la disponibilidad y operación de la flota vehicular de EMASEO EP, en el siguiente cuadro se presentan las actividades y proyectos plurianuales indispensables para este grupo:

Tabla 5. Egresos de producción 2026-2029

GRUPO	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
61	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	22.264.931,89	22.621.209,84	22.633.027,95	22.793.643,85
63	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	19.204.616,42	20.995.072,74	21.620.738,05	21.190.426,31
67	OTROS EGRESOS DE PRODUCCIÓN	1.558.117,13	1.275.860,00	1.323.937,90	1.327.311,56
EGRESOS DE PRODUCCIÓN		43.027.665,45	44.892.142,58	45.577.703,90	45.311.381,72

La proyección del **gasto de personal de producción** considera la inclusión del contrato colectivo a ser ejecutada en el año 2026; y, para los siguientes años se plantea un incremento promedio anual del 1% correspondiente al histórico que ha venido aplicando el Ministerio de Trabajo.

Los **gastos por Bienes y Servicios para la Producción**, contempla un promedio anual de USD 20.752.713,38 y está compuesto principalmente de los siguientes procesos:

GRUPO	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
63	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	19.204.616,42	20.995.072,74	21.620.738,05	21.190.426,31
6301	Servicios Básicos	455.949,19	449.080,24	450.040,24	451.048,24
6302	Servicios Generales	6.865.659,03	6.531.083,41	6.488.441,94	6.549.722,85
6303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	23.755,36	-	-	-
6304	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Menores	2.209.562,42	4.138.212,64	4.212.465,90	4.312.972,42
6305	Arrendamiento de bienes	26.550,00	40.600,00	35.600,00	35.600,00
6306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	2.697.249,00	2.986.047,27	3.476.865,75	3.475.846,99
6308	Bienes de Uso y Consumo de Producción	6.925.891,42	6.850.049,18	6.957.324,22	6.365.235,82

- **Servicios Básico** con un gasto promedio anual de USD 451.529,48 correspondiente al consumo de las instalaciones operativas.
- **Servicios Generales** un gasto promedio de USD 6.608.726,81 que comprende:
 - Prestadores de servicio de limpieza y se mantienen los 9 GADs que se encuentran vigentes en el año 2026.
 - Transporte de personal operativo.
 - Combustible para la flota pesada.

- Servicio de vigilancia.
- Otros gastos tales como: fletes, almacenamiento, servicios médicos hospitalarios, entre otros.
- **Instalación, Mantenimiento, Reparación menor**, gasto promedio anual de USD 3.718.303,34 correspondiente a:
 - Mantenimiento y reparación de los vehículos pesada de marcas DAF, KENWORTH, JAC, entre otros.
 - Mantenimiento de los contenedores.
 - Otros mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipos.
- **Arrendamiento de Bienes**, Como es el caso del arriendo del cuartelillo de Tumbaco que al momento se encuentra funcionando como un centro logístico.
- **Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados**, con un gasto promedio anual de USD 3.159.002,25, que comprende los servicios de auditoría ambiental, capacitación, entre otros.
- **Bienes de Uso y Consumo de Producción**, con un gasto promedio anual de USD 6.774.625,16, que comprende los siguientes rubros:
 - Repuestos y accesorios de la flota pesada.
 - Uniformes y prendas de protección para el personal operativo.
 - Lubricantes e insumos para el mantenimiento de la flota vehicular pesada.
 - Material de aseo.
 - Otros gastos como materiales eléctricos, medicamentos, suministros de construcción, entre otros.

El techo plurianual 2026 – 2029 de **Otros Egresos de Producción**, contempla un presupuesto promedio de USD 1.371.306,65 y está compuesto principalmente de los siguientes procesos:

- Seguros de los bienes muebles e inmuebles y vehículos de propiedad de EMASEO, por daños propios, de responsabilidad civil, hurto robo, reposición, entre otros siniestros.
- Pago de tasas e impuestos ambientales, matriculación, revisión técnica vehicular, permisos y servicios públicos.
- Gastos financieros.

5.2.3 EGRESOS DE INVERSIÓN Y DE CAPITAL

En este grupo presupuestario se presentan las actividades y proyectos plurianuales de gastos de capital e inversiones destinados a adquirir activos de larga duración que ayudarán a mejorar la capacidad productiva de EMASEO EP.

Tabla 6. Egresos de inversión y de capital 2026-2029

GRUPO	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	204.423,00	204.423,00	204.423,00	-
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	67.000,00	-	-	-
75	OBRAS PÚBLICAS	1.751.890,73	1.211.890,74	1.000.000,00	-
	EGRESOS DE INVERSIÓN	2.023.313,73	1.416.313,74	1.204.423,00	-
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	17.428.199,90	14.021.830,00	14.061.936,16	14.215.438,04
	EGRESOS DE CAPITAL	17.428.199,90	14.021.830,00	14.061.936,16	14.215.438,04

Los proyectos se detallan en el acápite proyectos de inversión del presente informe.

5.2.4 APPLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Corresponde al pago del financiamiento que se mantiene con el BdE.

Tabla 7. Estimación pago del financiamiento

GRUPO	CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	691.992,07	721.629,77	791.383,02	733.085,87
99	OTROS PASIVOS	2.307.911,75	-	-	-
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.999.903,82	721.629,77	791.383,02	733.085,87

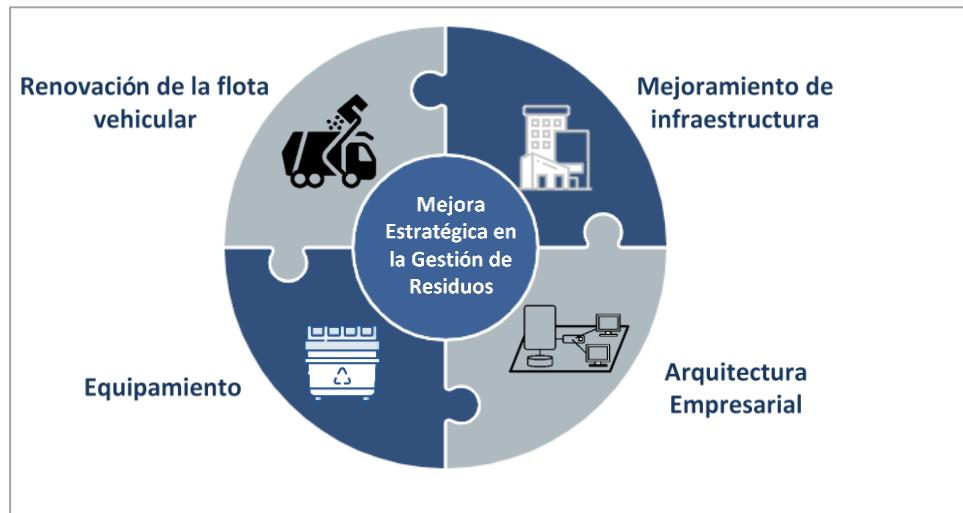
La **Amortización de la Deuda Pública**, corresponde al pago del capital de la deuda con el BdE. **Otros Pasivos**, corresponde principalmente a contingentes judiciales que se espera ejecutar en el año 2026 con el pago a RECOBAQ y QUITO LIMPIO.

6. PLAN DE INVERSIÓN CUATRIANUAL 2026-2029

La administración actual, lidera un modelo de gestión enfocado en la consecución de objetivos de cobertura, calidad de servicio y eficiencia. Por ello, el Plan de Inversión Cuatrianual 2026-2029, alineado al programa “Quito ciudad verde azul”, busca fortalecer el sistema de aseo desde los siguientes ejes de trabajo:



Gráfico 5. Ejes de trabajo para fortalecer de manera integral la prestación de los servicios de EMASEO EP



Fuente: Plan Estratégico 2024-2027.

Elaboración: Unidad de Innovación y Nuevos Servicios.

Conforme al gráfico presentado, EMASEO EP en el período 2026-2029 enfocará sus esfuerzos en los proyectos: “Mejoramiento de los servicios de aseo” y “Fortalecimiento Integral de los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en el DMQ”, a través de los siguientes ejes de trabajo:

- **Renovación de la flota vehicular:** Se contempla la implementación de una estrategia de renovación de la flota vehicular obsoleta del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos, sustitución paulatina de vehículos que están próximos a cumplir con su vida útil (25.000 horas o 7 años aproximadamente) y vehículos back up; esto implica que, entre los años 2026 a 2029, se adquirirán 174 nuevas unidades de manera progresiva, 41 unidades en el 2026, 33 unidades en el 2027, 47 unidades en el 2028 y 53 unidades en el 2029, con el objetivo de modernizar y optimizar la operación.



Fotografía: Flota vehicular EMASEO EP.

Fuente: EMASEO EP.



- **Mejoramiento de infraestructura:** Para el mejoramiento integral de la infraestructura de EMASEO EP, se contempla la construcción de 8 obras de infraestructura en el período 2026-2029, conforme el siguiente detalle: construcción y equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales en los centros de operaciones “La Occidental” y “La Forestal”, construcción del centro logístico “Tumbaco”, ampliación y readecuación de los centros logísticos “La Carolina”, “Mercado Mayorista” y “La Forestal”, construcción de centros operacionales, repotenciación del centro de operaciones Zámbiza y construcción y readecuación de talleres en los centros de operaciones.

Estas obras garantizan que la infraestructura de EMASEO EP, sea adecuada para optimizar los procesos operativos, lo que se traducirá en un servicio de calidad que responda a las expectativas y necesidades de la ciudadanía.



Fotografía: Centro Logístico la Carolina

Fuente: EMASEO EP.

Equipamiento: Las inversiones en equipamiento tiene como objetivo fortalecer el servicio de recolección contenerizada, por ello, para el plan 2026-2029 se ha planificado la adquisición e instalación de 4000 contenedores, de acuerdo al siguiente detalle: 2000 contenedores en el años 2026, 1000 contenedores en el año 2027 y 1000 contenedores en el año 2028, gran parte para reemplazo de aquellos que han cumplido su vida útil, con lo cual se busca reducir la cantidad de residuos que terminan en vertederos y promover un entorno más limpio y sostenible, asimismo, se ha planeado la adquisición de 26 barredoras manuales para el año 2026.



Fotografía: Reemplazo de contenedores

Fuente: EMASEO EP.

- **Arquitectura empresarial:** Para el año 2026, se contemplan inversiones para la contratación de estudios para el modelo de gestión tecnológica de EMASEO EP, que permitirá mejorar la gestión de los procesos y sus interrelaciones, consolidación de datos e identificación de ineficiencias, alineando los recursos con los objetivos estratégicos.

A continuación, se presenta un resumen de los proyectos con conforman el Plan de Inversión Cuatrienal 2026-2029:

6.1 PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASEO

Objetivo: Mejorar los servicios públicos de recolección de residuos domiciliarios y asimilables, que brinda actualmente EMASEO EP a la ciudadanía del DMQ.

Descripción: EMASEO EP, con la finalidad de mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables en el Distrito Metropolitano de Quito, ha establecido como prioritario el mejoramiento de la capacidad operativa de la Empresa, a fin de atender convenientemente contingencias e imprevistos que surgen en la prestación de los servicios de aseo.

En el año 2025, se planificó la adquisición de 14 vehículos, de los cuales se cumplieron en su totalidad la adquisición de 2 vehículos carga frontal y la adquisición de 2 hidrolavadoras.

En cuanto a la adquisición de los 10 vehículos carga posterior restantes, la Dirección de Operaciones y Servicios, mediante Memorando Nro. EMASEO-DOS-2025-0768-M, de 26 de agosto de 2025, socializó el Cronograma de Procesos de Contratación, en el cual se traslada la adquisición de dichos vehículos al año 2026.

Por ello, en el marco de este proyecto se ha planificado adquirir 10 vehículos en el año 2026, con financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) para contribuir a la reposición de flota vehicular obsoleta.

La inversión asciende a USD 3.500.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:



Tabla 8. Presupuesto para el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Aseo”.

PRESUPUESTO 2026-2029 (Cifras en dólares)							
COMPONENTE	ACTIVIDAD	TAREA	2026	2027	2028	2029	TOTAL
Alcanzar la capacidad operativa de la empresa a través de la renovación de flota vehicular, a fin de atender convenientemente contingencias e imprevistos que surgen en la prestación de los servicios.	Realizar la renovación de la flota vehicular de recolección y limpieza	Adquisición de 10 vehículos Carga Posterior (BdE II)	3.500.000,00	-	-	-	3.500.000,00
SUB TOTAL PROYECTO 1			3.500.000,00	-	-	-	3.500.000,00

6.2 PROYECTO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DMQ

Objetivo: Optimizar la gestión de los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en el DMQ.

Descripción: Este proyecto considera cuatro componentes, que incluye: la implementación del plan de renovación de la flota vehicular, dotar de equipamiento para el servicio de recolección diferenciada y contenerizada, incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios mediante el mejoramiento integral de la infraestructura de EMASEO EP y la implementación de la arquitectura empresarial de EMASEO EP.

Las acciones específicas del proyecto incluyen:

- ✓ **Adquisición de Vehículos:** Se contempla la adquisición de flota vehicular para reemplazar aquellos que han cumplido su vida útil o que no están operativos y mantener back up de vehículos. Esto permitirá incrementar las rutas del servicio de recolección diferenciada y fortalecer el servicio de recolección de residuos, a fin de atender convenientemente



contingencias e imprevistos que surgen en la prestación de los servicios. Con cargo a este proyecto se planea adquirir 164 nuevas unidades entre los años 2026-2029.

- ✓ **Mejoramiento de infraestructura:** Incluye actividades como: Construcción y equipamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, construcción, ampliación y readecuación de centros logísticos y talleres, repotenciación del centro de operaciones Zámbiza y construcción de centros operacionales. Con cargo a este proyecto, se construirán 8 obras de infraestructura en los años 2026, 2027 y 2028.
- ✓ **Dotar de equipamiento** para fortalecer el servicio de limpieza y de recolección diferenciada y contenerizada, se adquirirá 4000 contenedores, barredoras manuales y otros, en un plazo de 4 años (2026-2029), para reemplazo de aquellos que ya han cumplido su vida útil.
- ✓ **Implementar la Arquitectura Empresarial** que integre y optimice los procesos, la infraestructura y la gestión de la información en EMASEO EP.

El presupuesto total requerido para el proyecto asciende a USD 60.337.017,57, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 9. Presupuesto para el proyecto “Fortalecimiento integral de los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en el DMQ”.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2026-2029 (Cifras en dólares)				
		2026	2027	2028	2029	TOTAL
Implementar el plan de renovación de la flota vehicular para incrementar las rutas del servicio de recolección diferenciada y fortalecer el servicio de recolección de residuos.	Renovación de la flota vehicular obsoleta del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en el DMQ.	9.324.922,90	11.613.830,00	11.871.936,16	14.105.438,04	46.916.127,10
Dotar de equipamiento para fortalecer el servicio de recolección diferenciada y contenerizada.	Instalación de contenedores para la recolección diferenciada y contenerizada de residuos sólidos en el DMQ, adquisición de maquinaria y equipo.	4.180.840,00	2.080.000,00	2.080.000,00	-	8.340.840,00

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2026-2029 (Cifras en dólares)				
		2026	2027	2028	2029	TOTAL
Incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios de aseo y recolección de residuos, mediante el mejoramiento integral de la infraestructura de EMASEO EP.	Ejecución y control de obras de infraestructura para el fortalecimiento de los servicios de aseo y recolección de residuos sólidos.	2.191.313,73	1.634.313,74	1.204.423,00	-	5.030.050,47
Implementar la arquitectura empresarial para EMASEO EP.	Identificación de la arquitectura empresarial para la interoperabilidad de los procesos, tecnologías, datos y personal de EMASEO EP.	50.000,00	-	-	-	50.000,00
	TOTAL PROYECTO	15.747.076,63	15.328.143,74	15.156.359,16	14.105.438,04	60.337.017,57

Elaboración: Unidad de Innovación y Nuevos Servicios.

Mediante estos proyectos de inversión, EMASEO EP busca fortalecer su capacidad operativa, con la finalidad de prestar servicios integrales de excelencia, impactando directamente en la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito.

Además, estos proyectos contribuyen a la reducción de impactos ambientales a través de una gestión adecuada de residuos, disminuyendo la contaminación del suelo, agua y aire, mejoran la imagen de la ciudad, promocionan el reciclaje a través de la recolección diferenciada y promueven la participación ciudadana.

7. PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN Y TECHOS PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMA PARA EL PERÍODO 2026-2029

Dentro del programa Quito Verde Azul el presupuesto para financiar los proyectos “Mejoramiento de los Servicios de Aseo” y “Fortalecimiento integral de los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en el DMQ” asciende a USD 63.837.017,57, conforme el siguiente detalle:

Tabla 10. Plan de Inversión Cuatrianual 2026-2029 por fuente de financiamiento y por proyecto.

Programa: Quito Ciudad Verde Azul

PROYECTO	2026		2027		2028		2029		TOTAL 2026-2029
	FONDO PROPIO	RECURSO MUNICIPAL							
Mejoramiento de los servicios de aseo.	2.835.244,50	664.755,50							3.500.000,00
Fortalecimiento Integral de los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en el DMQ.	10.514.362,17	5.232.714,46	13.828.054,59	1.500.089,15	12.707.233,84	2.449.125,32	12.605.348,89	1.500.089,15	60.337.017,57
TOTAL	13.349.606,67	5.897.469,96	13.828.054,59	1.500.089,15	12.707.233,84	2.449.125,32	12.605.348,89	1.500.089,15	63.837.017,57

Elaborado: Unidad de Innovación y Nuevos Servicios

8. IMPACTOS EMPRESARIALES Y A LA CIUDADANÍA

Se espera varios impactos significativos de la implementación de los dos proyectos priorizados en el Plan de Inversión Cuatrianual 2026-2029 de EMASEO EP, entre los cuales se destacan:

Impactos empresariales:

- Eficiencia operativa:** La renovación de la flota, así como, las mejoras de la infraestructura permitirán a EMASEO EP operar de manera más eficiente, reduciendo costos y mejorando la calidad del servicio.
- Mejora de la Imagen ante la ciudadanía:** Un servicio de recolección más eficiente mejorar la percepción pública de EMASEO EP, fortaleciendo su reputación y confianza entre los ciudadanos.
- Sostenibilidad:** La implementación de nuevas tecnologías y la optimización de los procesos aumentarán significativamente la productividad del personal; consecuentemente, EMASEO EP puede maximizar el uso de sus recursos actuales, contribuyendo a la sostenibilidad a largo plazo, además de reafirmar su compromiso con un futuro más limpio y sostenible para la ciudad.
- Mejora en la gestión de recursos:** La implementación de una arquitectura empresarial permitirá una mejor visualización de los procesos y sus interrelaciones, facilitando la identificación de ineficiencias y la consolidación de datos, lo que mejorará la gestión de recursos en la empresa.

5. **Capacidad de respuesta ante contingencias:** Con una flota renovada y una infraestructura mejorada, EMASEO EP estará mejor preparada para atender contingencias e imprevistos, lo que mejorará la capacidad de respuesta ante situaciones críticas.

Impactos en la ciudadanía:

1. **Mejora en la calidad de vida de los ciudadanos:** Un sistema de recolección de residuos más eficiente y efectivo contribuirá a un entorno más limpio, lo que impactará positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.
2. **Incremento en la recolección de materiales reciclables:** Al fortalecer el sistema de recolección diferenciada y contenerizada, contribuirá a una gestión de residuos más responsable y sostenible.
3. **Conciencia ambiental:** La promoción de reciclaje fomentará una mayor conciencia ambiental entre los ciudadanos, incentivando hábitos sostenibles y responsables en la gestión de residuos.
4. **Reducción de problemas de Salud Pública:** Al mejorar la recolección de residuos y reducir la acumulación de basura en espacios públicos, se disminuirán los riesgos de problemas de salud pública asociados con la contaminación y la proliferación de enfermedades.

Indicadores de Resultado:

Con la finalidad de evaluar el logro de actividades establecidas en el Plan Plurianual de Inversión 2026-2029, se han determinado los siguientes indicadores:

- Porcentaje de renovación de flota para recolección de residuos del DMQ.
Porcentaje de renovación de flota para el servicio de barrido mecánico en el DMQ.
Cálculo: (Número de vehículos renovados/número de vehículos requeridos) *100
- Cumplimiento del plan de reemplazo de contenedores que ha cumplido su vida útil en el DMQ.
(Porcentaje de reemplazo de contenedores en el DMQ)
Cálculo: (Número de contenedores reemplazados/número de reemplazos programados) *100
- Cumplimiento del Plan de implementación de la arquitectura empresarial de EMASEO EP.
Cálculo: (Presupuesto devengado/presupuesto codificado) *100
- Porcentaje de ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura de EMASEO EP.
Cálculo: (Número de obras realizadas/número de obras planificadas) *100



9. CONCLUSIONES

- 9.1 Mediante Oficio Nro. EEQ-GG-2025-0958-OF de 16 de octubre de 2025, la Empresa Eléctrica Quito ("EEQ S.A."), notificó a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo ("EMASEO EP"), la terminación unilateral anticipada del Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. CONV-SG-002-2024 suscrito entre la EEQ S.A. y EMASEO EP, para la recaudación de la Tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos ("TGIRS"), afectando la recaudación de la TGIRS y los ingresos para el año 2026.

En consecuencia, los ingresos presupuestarios de la EMASEO EP, al verse afectados en el primer trimestre de 2026, hasta la implementación de la nueva TGIRS-NP que se encuentra en tratamiento legislativo, se ha considerado una asignación con Fondos Municipales para la Empresa Pública Metropolitana de Aseo tanto para gasto corriente como inversión, por el valor de USD 18.801.199,60, para financiar los gastos del período enero – marzo 2026 dentro del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2026, a través de la aprobación de la Ordenanza PMU No.013-2025 del 9 de diciembre 2025.

- 9.2 El Plan de Inversión Cuatrianual 2026-2029 de EMASEO EP, contempla un presupuesto consolidado de **USD 63.837.017,57**. Estos recursos se han asignado a dos proyectos estratégicos: USD 3.500.000,00 al proyecto "Mejoramiento de los servicios de aseo", y USD 60.337.017,57 al proyecto "*Fortalecimiento Integral de los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en el DMQ*".

- 9.3 Las inversiones estratégicas delineadas en los dos proyectos principales de EMASEO EP, están orientadas a la modernización integral de su equipamiento e infraestructura. El plan contempla la renovación y (back up) de la flota vehicular mediante la adquisición de 174 nuevas unidades de manera progresiva, 41 unidades en el año 2026, 33 unidades en el 2027, 47 unidades en el 2028 y 53 unidades en el año 2029.

Además, considera un mejoramiento integral de la infraestructura, que incluye entre otros: la construcción y equipamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, la construcción, ampliación y readecuación de centros logísticos y talleres, y la construcción de centros operacionales.

- 9.4 El Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el periodo 2026-2029 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP., están alineados a la planificación integral y objetivos institucionales, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 - 2033, Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, Plan de Gobierno del Distrito Metropolitano de Quito 2023 – 2027 y el Plan Estratégico 2024 – 2027.

- 9.5 La modernización de EMASEO EP, a través de la ejecución del Plan de Inversión Cuatranual 2026-2029, impacta positivamente en los avances hacia un futuro más limpio, saludable y sostenible para la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.
- 9.6 Es prioridad institucional es el fortalecer los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos mediante la renovación de la flota vehicular y la adquisición de contenedores, lo que contribuirá a una gestión más eficiente de los residuos.

10. RECOMENDACIÓN

Con base a lo expuesto, y en cumplimiento al numeral 2 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas – LOEP, en concordancia con el Artículo 134, letra e. y del artículo 142 letra d. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda al señor Gerente General poner en conocimiento y aprobación del Directorio de la Empresa **el Plan de Inversión Cuatranual, la Programación Presupuestaria Cuatranual y los Techos Presupuestarios por Programa para el periodo 2026-2029 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP**

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Realizado por:	Christopher David Amaya Torres	Director de Planificación	
	Alex Ernesto Lozano Guerrero	Director Financiero	
	Diego Mauricio Galarza Moreno	Director de Desarrollo Empresarial	



DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Julio César Moscoso Proaño	Coordinador General Administrativo Financiero	
	Verónica Monserrate Jarrín Mieles	Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica	

12. ANEXOS

Anexo 1. Plan de Inversión Cuatrianual 2026-2029.

Anexo 2. Matriz Plan de Inversión Cuatrianual 2026-2029.

Anexo 3. Programación presupuestaria cuatrianual y techos presupuestarios a nivel de programa.